



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

FECHA DEL ESTUDIO	jueves, 27 de agosto de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Minima Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
AREA RESPONSABLE	Secretario de Infraestructura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de Gachalá elaboró el presente Estudio del Sector y de Mercado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación estatal.

El presente estudio constituye un instrumento de planeación que tiene como finalidad analizar las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas y comerciales del mercado relacionado con el suministro de los bienes objeto del proceso contractual, con el propósito de identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los riesgos previsible y demás elementos que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del análisis se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad y definición de las condiciones técnicas**, mediante la descripción del origen de la necesidad que motiva la contratación, la problemática que se pretende atender, los objetivos que se buscan alcanzar y la forma en que las especificaciones técnicas establecidas permiten satisfacer dicha necesidad y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. **Marco normativo y regulatorio**, mediante la identificación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación y a los bienes objeto de adquisición.
3. **Análisis económico del sector**, considerando el comportamiento de variables macroeconómicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización y precio de los bienes requeridos.
4. **Análisis de la oferta y del mercado**, orientado a identificar los proveedores que participan en el sector, las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales, la dinámica competitiva y las condiciones de abastecimiento, con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes oficiales.

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



5. **Análisis de la demanda**, mediante la revisión del comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con bienes de características similares, así como de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha atendido necesidades equivalentes.
6. **Análisis de riesgos del mercado**, identificando los factores externos e internos que pueden afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de definir medidas orientadas a su prevención y mitigación.
7. **Análisis económico del proceso**, mediante la estimación del presupuesto oficial con fundamento en el estudio de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, la información histórica de contratación y las condiciones comerciales identificadas durante la etapa de planeación.

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación, garantizando que las decisiones adoptadas durante la etapa precontractual se encuentren debidamente sustentadas y orientadas a la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.

Para la elaboración del presente documento se consultó información proveniente de fuentes oficiales, entre las cuales se destacan:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente** (SECOP y Modelo de Abastecimiento Estratégico).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**.
- Superintendencia de Sociedades – **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- Información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La información recopilada permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la contratación pública para bienes similares, la participación de los proveedores, las modalidades de selección utilizadas y las variables económicas que inciden en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

La Administración Municipal de Gachalá, a través de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio, tiene la responsabilidad de velar por la adecuada conservación, mantenimiento y funcionamiento de los bienes e infraestructura pública municipal,



procurando que estos se mantengan en condiciones apropiadas de seguridad, funcionalidad, accesibilidad y servicio para beneficio de la comunidad.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal debe atender de manera permanente las necesidades de mantenimiento, reparación, adecuación y conservación que se presentan en los diferentes bienes inmuebles e infraestructura a su cargo, entre los cuales se encuentran edificaciones públicas, escenarios deportivos, parques, espacios públicos, instalaciones institucionales, establecimientos comunitarios, cerramientos, andenes, zonas peatonales, redes y elementos complementarios, entre otros bienes que requieren intervenciones periódicas para conservar sus condiciones de funcionamiento y servicio.

Como resultado de las labores de inspección, seguimiento y diagnóstico realizadas por la Secretaría de Infraestructura, así como de las solicitudes y requerimientos formulados por la comunidad, las Juntas de Acción Comunal, las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás usuarios de la infraestructura pública, se ha evidenciado la necesidad recurrente de realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones locativas y reparaciones menores en diferentes instalaciones y bienes municipales.

Estas actividades comprenden, entre otras, reparaciones y adecuaciones de elementos de mampostería, concreto, pisos, cubiertas, pintura, carpintería, elementos metálicos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, cerramientos, sistemas de drenaje, mobiliario y demás componentes que hacen parte de la infraestructura municipal. Para la ejecución oportuna de dichas labores se requiere contar con los materiales, accesorios, elementos y suministros de ferretería necesarios, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada intervención.

La disponibilidad oportuna de estos elementos resulta fundamental para atender tanto las actividades de mantenimiento previamente identificadas como aquellas situaciones imprevistas que puedan presentarse durante la vigencia contractual, derivadas del uso continuo de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales, las condiciones climáticas propias del municipio, las temporadas de lluvia y otros factores que pueden generar daños o deterioros en la infraestructura pública.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran, de acuerdo con las necesidades que se presenten, accesorios y materiales de ferretería destinados a labores de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación, tales como elementos para trabajos de mampostería, concreto, acabados, pintura, plomería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, herramientas y accesorios, elementos de fijación, productos metálicos, materiales para cubiertas, cerramientos y demás insumos necesarios para atender las intervenciones requeridas en la infraestructura municipal.

La ausencia o demora en la disponibilidad de estos materiales puede ocasionar retrasos en la atención de daños y requerimientos de mantenimiento, prolongar las condiciones de deterioro de los bienes públicos, afectar la funcionalidad de las instalaciones e incrementar los costos asociados a reparaciones posteriores. Por ello, resulta necesario disponer de un suministro que permita atender de manera oportuna las necesidades que sean identificadas por la Administración Municipal durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación.

El suministro de accesorios de ferretería permitirá a la Administración Municipal contar con los insumos necesarios para desarrollar oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, efectuar

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



reparaciones menores, realizar adecuaciones locativas y atender requerimientos que se presenten en los diferentes bienes e instalaciones municipales, contribuyendo a conservar su funcionalidad, prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Así mismo, la contratación permitirá atender de manera organizada y eficiente los requerimientos de materiales que sean determinados por la Secretaría de Infraestructura, evitando la adquisición individual y desarticulada de elementos cada vez que se presente una necesidad y facilitando la disponibilidad de los insumos requeridos para las diferentes actividades de mantenimiento y adecuación que se desarrollen durante la vigencia contractual.

La necesidad identificada se encuentra sustentada en las inspecciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura, los informes de seguimiento, las solicitudes de las diferentes dependencias municipales, los requerimientos de la comunidad y las necesidades que se presentan en el marco de la conservación y operación de los bienes públicos municipales. Estos insumos permiten establecer los materiales y accesorios requeridos para atender de manera prioritaria las intervenciones que se determinen durante la vigencia del contrato.

Una vez identificada la necesidad, la Entidad estableció las condiciones técnicas mínimas que deberán cumplir los elementos objeto del suministro, teniendo en cuenta criterios de calidad, resistencia, funcionalidad, durabilidad, compatibilidad y seguridad, de acuerdo con el uso previsto para cada uno de ellos. Los materiales y accesorios suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas de uso y cumplir con las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás requisitos aplicables según la naturaleza de cada producto.

Los elementos deberán ser suministrados de acuerdo con las cantidades y características requeridas por la Administración Municipal, atendiendo las especificaciones técnicas definidas para cada material o accesorio. Cuando resulte aplicable, deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas – NTC, reglamentos técnicos vigentes y demás disposiciones que regulen la fabricación, calidad, comercialización y utilización de los materiales objeto del suministro.

En consecuencia, la Administración Municipal determinó que la contratación del **SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** constituye una alternativa técnica y económicamente adecuada para garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos para atender las necesidades de conservación, mantenimiento, reparación y adecuación de los bienes públicos municipales, contribuyendo a preservar su funcionalidad, seguridad y vida útil, así como a garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios a cargo del Municipio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA AMARILLA LAVADA DE PEÑA X 25 KG	UND	1
2	CHIPA DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 8 X 25 KG	UND	1
3	ESMALTE INDUSTRIAL TP BLANCO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1
4	ESMALTE INDUSTRIAL TP NEGRO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

5	THINNER COMÚN X GALON	UND	1
6	SILICONA ANTIHONGOS SELLO JUNTAS VIDRIO TRANSPARENTE 280 ML	UND	1
7	BROCA PARA MURO SDS PLUSTUNGSTENO 1/2" X 10 "	UND	1
8	ÁCIDO MURIÁTICO X 800 ML	UND	1
9	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS X GALÓN	GLN	1
10	LONAS DE MIXTO X 25 KG	UND	1
11	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	1
12	LIMA TRIANGULAR DE 6" PARA GUADAÑA	UND	1
13	ARNÉS ESTANDAR TIPO X DE 4 ARGOLLAS MULTIPROPOSITO	UND	1
14	PALA REDONDA No. 2 DE 2.5 LB	UND	1
15	PALÍN HOYADOR CON CABO	UND	1
16	BARRA DE 14 LBS 28 X 100	UND	1
17	PICA 5 LBS CABO MADERA	UND	1
18	TIJERA PODADORA 8"	UND	1
19	EMPAQUE DE LONA 92X60CM BLANCO POLIPROPILENO	UND	1
20	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA PAQX10	UND	1
21	RODILLO 9 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	1
22	RODILLO MASTDER 6" FELPA	UND	1
23	ALICATE DE CORTE EN ACERO 8.5" COMBINADO	UND	1
24	GUANTE CORTOS DE CARNAZA	UND	1
25	GUANTE ANTICORTE NIVEL 5 POLIETILENO + NITRILO	UND	1
26	MARTILLO PULIDO 27 MM	UND	1
27	CINTA DE PELIGRO AMARILLA AVISO NO PASE X 500M	UND	1
28	HOMBRE SOLO 10" RECTO TIPO PRENSA	UND	1
29	SEGUETA AMARILLA DE 12"	UND	1
30	SET GAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO X 5 UNIDADES	UND	1
31	DESTAPADOR DIABLO ROJO X 350 GRAMOS	UND	1
32	CINTA DE ASILAR PRETUL NEGRA POLICRORURO DE VINILO X 18M	UND	1
33	ROLLO NEGRO DE PLÁSTICO 3MX180M CAL. 4	UND	1
34	VINILO BÁSICO TIPO 2 X 5 GALONES	UND	1
35	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MADERAS NEGRO 1 GALÓN	UND	1
36	PINTURA IMPERMEABILIZANTE BLANCO 1 GALÓN	UND	1
37	IMPRIMANTE PINTURA VINILO PARA INTERIORES SECADO RAPIDO 1/4 GLN	UND	1
38	FLEXOMETRO DE 8 MTS.	UND	1
39	DECAMETRO CINTA METAL 30 M	UND	1
40	CANDADO CORRIENTE AMARILLO NO. 50	UND	1
41	SOLDADURA E-6013 X KG DIAM. 1/8"	UND	1
42	MASILLA SUPERMASTICK PLUS 4.5GAL 28KG	UND	1
43	DISCO ABRACO CORTE FINO DOBLE PROPOSITO 4.1/2	UND	1
44	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"	UND	1
45	AMARRE TEJA TAPA METALICA 0.26M CAL. 18	UND	1
46	CINTA TAPAGOTERAS ASFLATICA IMPERMEABILIZANTE GRIS X 25 CM X 5M	UND	1
47	ACOPLE PARA LAVAMANOS PLASTICO DE 1/2 X 1/2 40 CM	UND	1
48	GRIFERIA COMPLETA PARA SANITARIO	UND	1

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA

PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO



49	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 6X1/2	UND	1
50	TORNILLO DRYWALL NO. 6 X 1". CABEZA TROMPETA PUNTA AGUDA	UND	1
51	CINTA ENMASCARAR 3/4" ROLLO DE 40 MTS	UND	1
52	CINTA GENERAL 1" ROLLO 40 MTS	UND	1
53	REGISTRO DE BOLA ROJA PVC 235 PSI LISA X 1/2"	UND	1
54	LAVAMANOS SENCILLA MONZA CROMO	UND	1
55	MANIJA TANQUE SANITARIO NEGRO GRIVAL	UND	1
56	SIFON LAVAMANOS SET COMPLETO PLASTGRIFOS	UND	1
57	PANEL LED DE 24W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1
58	PANEL LED DE 12W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1
59	BOMBILLO LED 9W ROSCA E27	UND	1
60	BOMBILLO LED DE 12W ROSCA	UND	1
61	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA PARA JARDÍN 1/2"	UND	1
62	MULTITOMA PARA 6 SALIDAS LARGO DE CABLE 3M	UND	1
63	TINTE PINTURAS BASE AGUA COLOR CANTIDAD 60CM3	UND	1
64	CERRADURA PARA ALCOBA POMO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
65	PASADOR SUECO SATINADO 2" FIXSER PARA PUERTA	UND	1
66	SUPERBOARD ESTÁNDAR DE 1220X2440X6MM	UND	1
67	VIDRIO DE 60X70CM DE 4MM	UND	1
68	PUNTILLA CON CABEZA 4"	LBS	1
69	REFLECTOR LED 100W DE LUZ CÁLIDA	UND	1
70	TOMA DOBLE P/T BOREALE COLOR BLANCO	UND	1
71	INTERRUPTOR SENCILLO 4 VÍAS BOREALE BLANCO	UND	1
72	TACO 1 POLO 30 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	UND	1
73	CANAleta ADHESIVA 13X9MM X 2M	UND	1
74	PINTURA EN AEROSOL NEGRO MATE 400 ML	UND	1
75	TUBERIA CONDUIT DE 1/2 " X 3 M	UND	1
76	TUBERIA CONDUIT DE 1" X 3 M	UND	1
77	ROSETA	UND	1
78	CABLE No. 12 ROLLO X 100M BLANCO	UND	1
79	CAJA GALVANIZADA TIPO 5800 2X4 CAL 20	UND	1
80	ADAPTADOR 1" TERMINAL CONDUIT PVC	UND	1
81	CURVA DE 90 GRADOS X 1/2" CONDUIT	UND	1
82	SOGA 3/4"19 MM GOLDEN (MANILA)	ML	1
83	ALAMBRE NEGRO No. 18	KG	1
84	CAJA DE PUNTILLA CON CABEZA 2"	LBS	1
85	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6M	UND	1
86	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6M	UND	1
87	TABLA BURRA DE 3 METROS	UND	1
88	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1
89	PEGANTE CERÁMICO PEGACOR PARA INTERIOR/ EXTERIOR 25 KG	UND	1
90	ESPÁTULA PLÁSTICA FLEXIBLE DE 5 CM	UND	1
91	ESPÁTULA FLEXIBLE MANGO PLÁSTICO 3 PULGADAS	UND	1
92	GRAPA CERCA 1-1/4 X 9	KG	1
93	TEJA FIBROCEMENTO X 3M	UND	1
94	SOLDADOR INVERSOR 250ID TIPO : SOLDADORES INVERSORES ANCHO : 14 CM	UND	1

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

	ALTO : 25 CM LARGO : 42 CM		
95	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR/ EXTERIOR	GLN	1
96	BROCHA 2"	UND	1
97	BROCHA 3"	UND	1
98	ROLLO DE FIBRA DE POLIPROPILENO X 1 KG	UND	1
99	CHAZO EXPANSIVO 1/4X2 - 1/4PULG 4 UND	UND	1
100	CABLE NO. 10 BLANCO	ML	1
101	GUADAÑA A GASOLINA 143RS 41.5CC - 2.1 HP, ANCHO DE CORTE DE 33 CM,	UND	1
102	RODILLO 4"	UND	1
103	REGULADOR DE VOLTAJE EV 1500 / 1500W	UND	1
104	ROLLO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 X 200M	UND	1
105	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16	KG	1
106	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	1
107	PLÁSTICO 4 M ANCHO X CAL 4 MM X 100 M	UND	1
108	MOTOSIERRA CON ESPADA ESPADA 75CM POTENCIA: 5,2HP CILINDRADA: 72,2CM³ MOTOR: 2-TIEMPOS PESO: 6,2KG CON ESPADA 75CM D 3/8" RMC (B)	UND	1
109	ABRAZADERA METÁLICA 2"	UND	1
110	PLATINA 6M X 2 X 1/8 PULG	UND	1
111	ANGULO 6M X 1-1/4 X 1/8 PULG	UND	1
112	PINTURA EPÓXICA POLIAMIDA X 1 GALÓN	UND	1
113	GRASA MULTIPROPÓSITO	KG	1
114	TEJA ARQUITECTONIC X 3 M	UND	1
115	PERFIL 4 X 8 – ACERO – CALIBRE 18 X 6 MTS	UND	1
116	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1" PRESION	UND	1
117	CODO 90° PVC 1" PRESION	UND	1
118	CODO 90° PVC 1/2" PRESION	UND	1
119	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1
120	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1
121	REGISTRO PVC 1"	UND	1
122	REGISTRO PVC 1/2"	UND	1
123	TEE PVC 1" PRESION	UND	1
124	TUBO DE PRESION PVC 1" RDE 21 X 6 MTS	UND	1
125	TUBO DE PRESION PVC 1/2" RDE 9 X 6 MTS	UND	1
126	BOLA FLOTADOR BRONCE DE 1/2"	UND	1
127	SOLDADURA PVC X 1/8 GL	UND	1
128	BUJE PVC PRESION 1 X 1/2	UND	1
129	UNIÓN RÁPIDA 1" PARA MANGUERA	UND	1
130	UNIÓN RÁPIDA 1/9" PARA MANGUERA	UND	1
131	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	UND	1
132	CABLE PARA ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3X8+10AWG	ML	1

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

133	FOTOCELDA PARA ILUMINACIÓN	UND	1
134 ICCU	LADRILLO TOLETE COMUN CERTIFICADO	UND	1
135 ICCU	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	UND	1
136 ICCU	SEGUETA HIERRO BIMETAL 24T/12"	UND	1
137 ICCU	TELA VERDE X ROLLO 100MX2.10M	UND	1
138 ICCU	VINILO TIPO I	GLN	1
139 ICCU	PAQUETE GANCHO PARA TEJA X 100 UND	UND	1

2. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco de la contratación estatal y tiene como finalidad el suministro de accesorios y materiales de ferretería necesarios para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal, requeridos para atender las necesidades de conservación, reparación, reposición y adecuación de los diferentes bienes e instalaciones a cargo del Municipio de Gachalá.

El proceso se encuentra sujeto a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, particularmente a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, en lo relacionado con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y demás principios aplicables a la contratación pública.

Desde el punto de vista técnico, los materiales, elementos y accesorios objeto del suministro deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para cada producto, así como con las normas de calidad, seguridad, resistencia, funcionalidad y durabilidad que resulten aplicables de acuerdo con su naturaleza, características y uso previsto.

En este sentido, cuando corresponda, los productos suministrados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables, expedidas o adoptadas por el organismo competente, así como con los reglamentos técnicos obligatorios que regulen las condiciones de fabricación, comercialización, calidad, seguridad y utilización de los respectivos materiales y accesorios.

De igual manera, cuando los elementos suministrados estén destinados a actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, redes, cubiertas, estructuras u otros componentes específicos de la infraestructura municipal, deberán observarse los reglamentos y normas técnicas vigentes que resulten aplicables a cada caso, entre ellos el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, o las

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, cuando por las características y destinación de los elementos sea procedente su aplicación.

En los casos en que los materiales o accesorios sean utilizados en actividades relacionadas con infraestructura vial o elementos sujetos a especificaciones técnicas particulares, deberán observarse, cuando resulte aplicable, las normas y especificaciones técnicas expedidas por las autoridades competentes y las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, de acuerdo con la naturaleza y destinación del suministro.

Así mismo, el suministro y manejo de los materiales deberá desarrollarse atendiendo las disposiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, especialmente aquellas relacionadas con el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición de materiales y residuos, así como con la prevención de riesgos asociados a su utilización. En este sentido, deberán observarse las disposiciones pertinentes del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, según corresponda.

Los elementos objeto del contrato deberán ser entregados en condiciones adecuadas de calidad y conservación, ser nuevos y aptos para el uso previsto, y corresponder a las características, referencias, unidades, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El contratista será responsable de garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones técnicas exigidas y con la normatividad vigente aplicable a cada uno de ellos.

Cuando se trate de productos sometidos a reglamentos técnicos de obligatorio cumplimiento o que requieran certificaciones de calidad, conformidad o seguridad, el contratista deberá garantizar que estos cuenten con los documentos y certificaciones correspondientes, cuando sean exigibles conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrolla dentro del marco jurídico y técnico aplicable a la adquisición y suministro de materiales y accesorios de ferretería, orientado a garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos para las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal, procurando que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad requeridas por la Administración Municipal.

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, la Entidad realizó el análisis económico del mercado relacionado con el suministro y comercialización de materiales, elementos y accesorios de ferretería requeridos para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal.

Dicho análisis comprende la identificación y caracterización del sector económico al cual pertenecen los bienes objeto de contratación, así como la revisión de las condiciones de oferta y demanda, disponibilidad de los productos, comportamiento de los precios, condiciones de comercialización, existencia y capacidad de los



potenciales proveedores, condiciones de competencia y demás factores que inciden en la adquisición de los elementos requeridos por la Administración Municipal.

El análisis busca determinar las condiciones existentes en el mercado para el suministro de los materiales y accesorios de ferretería necesarios para atender las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y adecuación de los diferentes bienes e instalaciones a cargo del Municipio, permitiendo establecer la viabilidad económica del proceso y contar con elementos suficientes para la adecuada estructuración del presupuesto y de las condiciones de contratación.

3.1. Condiciones macroeconómicas

El mercado de materiales, elementos y accesorios de ferretería se encuentra relacionado con el comportamiento general de la economía nacional, particularmente con variables como la inflación, las tasas de interés, el Producto Interno Bruto (PIB), el salario mínimo legal vigente, los costos de transporte y combustibles, la tasa de cambio y la variación en los precios de las materias primas y productos asociados a la fabricación y comercialización de materiales de ferretería y construcción.

Estas variables pueden incidir en los precios de los bienes objeto del presente proceso contractual, especialmente en aquellos productos cuya fabricación o comercialización depende de materias primas como acero, hierro, cemento, productos derivados del petróleo, plásticos, pinturas y otros insumos utilizados en la elaboración de materiales y accesorios de ferretería. De igual manera, los costos de transporte y distribución pueden tener incidencia en el precio final de los productos, particularmente por las condiciones de acceso y ubicación geográfica del Municipio de Gachalá.

En este contexto, el comportamiento de la inflación constituye uno de los principales factores que pueden generar variaciones en los precios de los materiales y accesorios requeridos por la Administración Municipal. Por ello, para la determinación del presupuesto oficial se deben considerar precios de mercado actualizados y fuentes de información que permitan establecer valores razonables y acordes con las condiciones existentes al momento de estructurar el proceso contractual.

Así mismo, la dinámica de la oferta y la demanda de materiales de ferretería puede generar variaciones en la disponibilidad y en los precios de determinados productos. La existencia de diferentes establecimientos comerciales, distribuidores y proveedores permite contar con alternativas de abastecimiento y condiciones de competencia que contribuyen a obtener precios acordes con el mercado y a garantizar la atención de las necesidades de la Entidad.

Para el presente proceso, la demanda se encuentra asociada a las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura municipal, las cuales pueden presentarse de manera periódica o eventual durante la vigencia contractual. Esta característica genera una necesidad de contar con proveedores que tengan capacidad de abastecimiento y entrega oportuna de los materiales y accesorios requeridos.

3.2. Caracterización económica del sector



El presente proceso contractual se desarrolla principalmente dentro del sector económico relacionado con el comercio y suministro de materiales, elementos y accesorios de ferretería y construcción, destinados a atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura municipal.

Desde la perspectiva económica, este sector se caracteriza por la participación de una amplia variedad de proveedores, entre los que se encuentran personas naturales con establecimientos de comercio, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en la venta de materiales y accesorios de ferretería. Estos proveedores ofrecen diferentes alternativas de productos, marcas, referencias, calidades y precios, permitiendo atender las necesidades de entidades públicas y demás consumidores.

La estructura económica del suministro está determinada principalmente por el costo de adquisición de los materiales y accesorios, los costos asociados a su comercialización, almacenamiento, transporte y entrega, así como por los márgenes comerciales de los proveedores. Estos componentes pueden presentar variaciones de acuerdo con el tipo de producto, disponibilidad en el mercado, características técnicas, marca o referencia, volumen de adquisición, ubicación geográfica y condiciones de transporte.

Así mismo, los precios de los materiales de ferretería pueden estar influenciados por el comportamiento de las materias primas utilizadas en su fabricación, los costos de producción, transporte y combustibles, la inflación, las condiciones de oferta y demanda y, en determinados productos, las variaciones de la tasa de cambio y de los mercados internacionales.

El sector presenta además una importante articulación con actividades relacionadas con la fabricación, distribución y comercialización de productos metálicos, materiales para construcción, pinturas, productos de plomería, elementos eléctricos, herramientas, productos para cubiertas, fijaciones, tuberías, accesorios y demás bienes utilizados en actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Para el presente proceso resulta relevante la capacidad de los proveedores para garantizar la disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los materiales y accesorios requeridos, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y transporte hasta el Municipio de Gachalá. En este sentido, la oferta existente permite identificar diferentes alternativas de abastecimiento y establecer condiciones de competencia que contribuyan a la adecuada utilización de los recursos públicos.

3.3. Condiciones comerciales del mercado

El mercado para el suministro y comercialización de materiales, elementos y accesorios de ferretería presenta condiciones favorables de competencia, debido a la existencia de diversos establecimientos comerciales, distribuidores, comercializadores y proveedores dedicados a la venta de productos destinados a actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura.

La consulta de procesos de contratación similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II permite identificar la participación de diferentes proveedores en procesos cuyo objeto se encuentra relacionado con el suministro de materiales de ferretería, construcción, plomería, elementos



eléctricos, herramientas y demás insumos requeridos para el mantenimiento de bienes e infraestructura pública, evidenciando la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la Entidad.

La competencia en este mercado se encuentra determinada principalmente por factores como la calidad y características técnicas de los productos, disponibilidad de los bienes, variedad de referencias y marcas, capacidad de abastecimiento, oportunidad de entrega, cobertura geográfica, condiciones de transporte, garantías ofrecidas y competitividad de los precios.

En cuanto a la formación de los precios, estos se encuentran determinados por factores como los costos de adquisición de los productos, las condiciones de comercialización y distribución, disponibilidad de materias primas, comportamiento de la oferta y demanda, costos de transporte y combustibles, ubicación del proveedor y condiciones particulares de cada material o accesorio. Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial resulta pertinente realizar un estudio de mercado mediante la consulta y comparación de cotizaciones y precios de referencia de los bienes requeridos.

De igual manera, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a un suministro y que las necesidades de materiales pueden variar de acuerdo con los requerimientos de mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal, resulta necesario establecer condiciones comerciales que permitan a la Entidad adquirir los elementos requeridos de manera oportuna, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

3.4. Condiciones del mercado en el Municipio de Gachalá

Como complemento al análisis económico, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el propósito de identificar la composición del tejido empresarial del municipio de Gachalá y conocer las condiciones generales del entorno económico local.

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7>



La información evidencia que el municipio cuenta con unidades económicas pertenecientes a diferentes sectores productivos, entre ellos el sector de la construcción, lo cual refleja la existencia de capacidad empresarial local para participar en actividades relacionadas con obras civiles, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

La ejecución de contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura pública y obras de infraestructura en general se soporta en un mercado regional y departamental conformado por personas naturales, micro, pequeñas y medianas empresas, consorcios y uniones temporales con experiencia en obras civiles, los cuales desarrollan habitualmente procesos de contratación en diferentes municipios del departamento de Cundinamarca y de la región del Guavio.

En este sentido, el municipio de Gachalá cuenta con acceso a proveedores de materiales de construcción, distribuidores, empresas de alquiler de maquinaria, contratistas y profesionales del sector establecidos en Bogotá D.C., Gachetá, Guasca, Guatavita, Ubalá y demás municipios cercanos, lo que garantiza la disponibilidad de insumos y equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta y competencia para desarrollar el presente proceso de contratación, evidenciándose la existencia de capacidad empresarial suficiente para atender la demanda institucional y disponibilidad de materiales.

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se realizó un análisis de la información histórica de contratación disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta que consolida la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) y permite analizar el comportamiento de la contratación estatal por categorías de bienes y servicios, proveedores, entidades, modalidades de selección y demás variables relevantes para la estructuración de los procesos contractuales.

Para el presente análisis se consultó la información correspondiente al departamento de Cundinamarca, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, considerando los códigos UNSPSC que conforman el objeto contractual, a saber:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

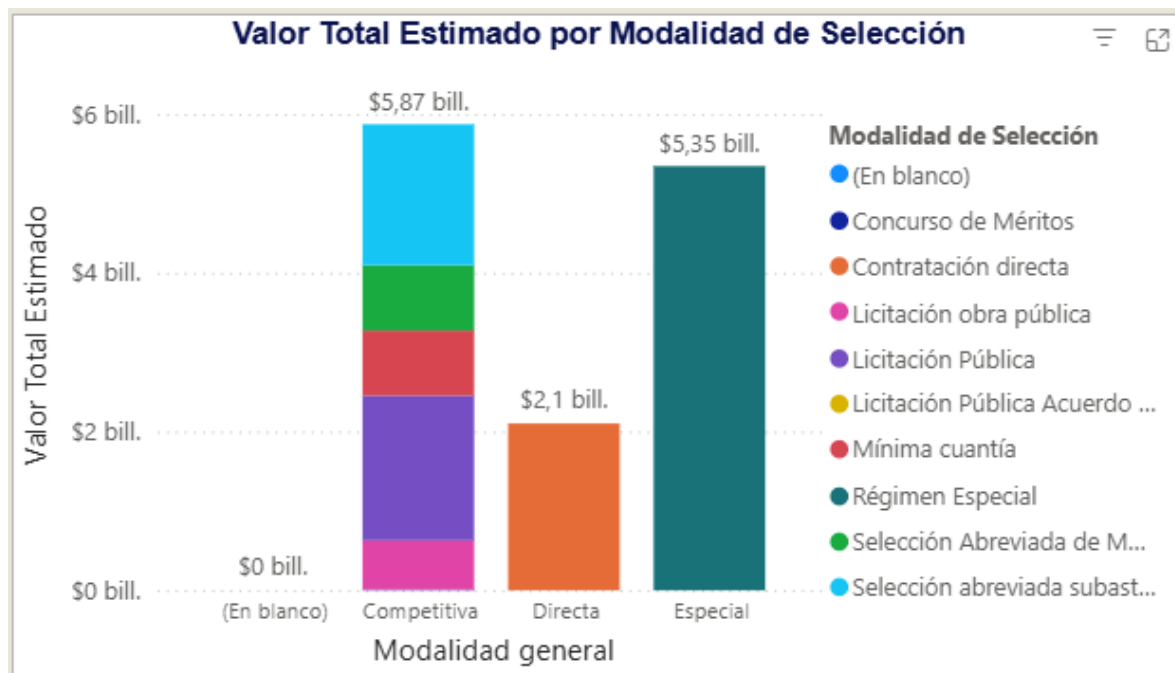
ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

31	16	28	00	Ferretería en general
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios

Valor Contratación
\$13,32 bill.

Número de Proveedores
26.45 mil

Número de Contratos
77,46 mil



Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para el segmento objeto de análisis en el departamento de Cundinamarca, durante el período comprendido a partir del 1 de enero de 2020, se registra un valor total estimado de contratación de aproximadamente \$13,32 billones, correspondiente a 77,46 mil contratos, adjudicados a un universo aproximado de 26,45 mil proveedores. Estas cifras evidencian la existencia de un mercado amplio y dinámico, con una importante participación de proveedores y una capacidad significativa para atender las necesidades relacionadas con la ejecución de obras, servicios de construcción, instalaciones y actividades de mantenimiento.

En cuanto a la distribución del valor contratado según la modalidad general de selección, se observa que las modalidades competitivas concentran el mayor valor, con aproximadamente \$5,87 billones, equivalentes al 44,07 % del valor total estimado. Dentro de esta categoría se agrupan modalidades como la Licitación Pública, Licitación de Obra Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Mínima Cuantía, entre otras. Lo anterior evidencia que una proporción importante de los recursos del mercado es canalizada mediante mecanismos que permiten la participación de diferentes oferentes.

Por su parte, el Régimen Especial representa aproximadamente \$5,35 billones, equivalentes al 40,17 % del valor total. Esta participación resulta significativa dentro de la estructura del mercado y evidencia que una parte considerable de la contratación se desarrolla bajo regímenes o condiciones especiales previstos en el marco normativo aplicable.

La Contratación Directa, con un valor aproximado de \$2,10 billones, representa cerca del 15,77 % del valor total estimado. Aunque su participación es inferior a la de las modalidades competitivas y al Régimen Especial, constituye un componente relevante del mercado y responde a aquellos eventos en los cuales la normativa permite acudir a mecanismos de contratación directa.

En términos generales, la distribución observada puede resumirse así:

Modalidad general	Valor estimado	Participación aproximada
Competitiva	\$5,87 billones	44,07 %
Régimen Especial	\$5,35 billones	40,17 %
Contratación Directa	\$2,10 billones	15,77 %
Total	\$13,32 billones	100 %

De igual manera, la relación entre el número de contratos y el número de proveedores resulta relevante para caracterizar el mercado. Se identifican aproximadamente 77.460 contratos frente a 26.450 proveedores, lo que representa alrededor de 2,93 contratos por proveedor, en términos agregados. Esta relación permite evidenciar que existe un número considerable de actores que participan en el mercado y que la oferta no se encuentra limitada a un grupo reducido de proveedores.

La existencia de aproximadamente 26,45 mil proveedores constituye un indicador favorable para la estructuración del proceso de selección, toda vez que permite identificar un mercado con una base empresarial

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



amplia y con potencial capacidad para atender las necesidades de la Entidad. A su vez, el volumen de 77,46 mil contratos demuestra que existe una actividad contractual significativa asociada al segmento analizado en Cundinamarca.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda institucional y contar con elementos de referencia para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó una revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá relacionados con la ejecución de obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Como resultado del análisis de la contratación histórica, se identificaron los siguientes procesos, los cuales constituyen un referente para la determinación de las condiciones técnicas, financieras y presupuestales del presente proceso:

AÑO	OBJETO	NO. CONTRATO	VALOR	LIMITADO A MIPYMES		NOMBRE CONTRATISTA	DOMICILIO PRINCIPAL DEL CONTRATISTA
				SI	NO		
2024	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA ADELANTAR MEJORAS LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	CS-023-2024	\$ 36.400.000	X		OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAS	GACHALÁ
2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y/O EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACION Y/O REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA, POR EL SISTEMA DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	CS-015-2024	\$ 36.400.000	X		CONSTRUVINSO SAS	GACHALÁ

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



De acuerdo con la información recopilada, se identifican dos contratos celebrados durante la vigencia 2024, relacionados con el suministro de materiales, accesorios, elementos y equipos de ferretería destinados al mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura municipal. Ambos contratos presentan un valor de \$36.400.000 y fueron limitados a MIPYMES, evidenciando que este tipo de contratación constituye una necesidad recurrente para la entidad.

Los contratos corresponden a CS-023-2024, cuyo objeto estuvo orientado al suministro de accesorios de ferretería para adelantar mejoras locativas de la infraestructura municipal, y CS-015-2024, destinado al suministro de elementos, accesorios, materiales y/o equipos para el mantenimiento preventivo, reparación y/o rehabilitación de la infraestructura municipal, bajo el sistema de cotización individual y monto agotable.

Asimismo, se observa que los contratistas registrados, OROD CONSTRUCTORA E INGENIERÍA S.A.S. y CONSTRUVINSO S.A.S., tienen domicilio principal en Gachalá, lo que evidencia la participación de proveedores con presencia en el municipio. En conjunto, los antecedentes analizados representan una contratación por \$72.800.000 durante la vigencia 2024, relacionada directamente con el abastecimiento de elementos necesarios para atender las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura municipal.

Estos antecedentes permiten establecer que existe una necesidad recurrente de adquisición de materiales de ferretería, asociada a las condiciones, extensión, antigüedad y deterioro de la infraestructura municipal, por lo que resultan pertinentes como referencia para la estructuración del proceso de contratación correspondiente a la nueva vigencia.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al mercado objeto del presente proceso de contratación, con el propósito de identificar aquellos eventos previsibles que puedan incidir en la disponibilidad de los bienes, la formación de los precios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del contrato.

Como resultado de este análisis se identificaron riesgos de naturaleza económica, comercial, técnica y logística, los cuales fueron evaluados en cuanto a su probabilidad de ocurrencia, impacto y posibilidad de mitigación. Esta evaluación constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proceso de contratación y permite definir mecanismos orientados a prevenir o reducir la materialización de los riesgos previsibles.

En desarrollo de este análisis, la Entidad elaboró la Matriz de Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, documento en el cual se establecen los riesgos asociados al proceso, su distribución entre las partes y las medidas de administración correspondientes, de conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.



La identificación y valoración de dichos riesgos también permite determinar las garantías contractuales que resultan procedentes para el presente proceso de contratación, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y los riesgos asignados al contratista.

La Entidad, una vez efectuado el análisis de riesgos del proceso contractual, determinó que no resulta procedente exigir garantía de seriedad de la oferta, toda vez que el riesgo asociado a la no suscripción del contrato por parte del adjudicatario o al retiro de la oferta se considera bajo y no representa una afectación significativa para la satisfacción de la necesidad contractual ni para el interés público. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía, caracterizada por su baja complejidad técnica, reducido impacto económico y trámites simplificados, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, la Entidad considera que la exigencia de dicha garantía resultaría desproporcionada frente al valor y naturaleza del contrato, pudiendo limitar la pluralidad de oferentes y contrariar los principios de economía, eficiencia y promoción de la participación en este tipo de procesos contractuales.

En consecuencia, y conforme al análisis efectuado en la matriz de riesgos del proceso, la Entidad concluye que no se requiere la constitución de garantía de seriedad de la oferta, al no evidenciarse riesgos que justifiquen su imposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía Municipal de Gachalá determinó el presupuesto oficial para el “**SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**”, con base en las necesidades identificadas por la Secretaría de Infraestructura y las cantidades requeridas.

Para establecer los valores unitarios se realizaron cotizaciones de mercado y, para algunos ítems, se tomaron como referencia los precios establecidos en la Cartilla de Precios 2026 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, correspondientes al municipio de Gachalá y/o la provincia del Guavio.

Se toma como referencia el precio de la Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.00) M/CTE BAJO MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**.

**ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA****PROCESO DE CONTRATACIÓN****ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Promedio
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	ARENA AMARILLA LAVADA DE PEÑA X 25 KG	UND	1	\$ 8.125,00	\$ 8.437,50	\$ 6.875,00	\$ 7.812,50
2	CHIPA DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 8 X 25 KG	UND	1	\$ 385.716,93	\$ 400.552,20	\$ 326.375,87	\$ 370.881,67
3	ESMALTE INDUSTRIAL TP BLANCO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1	\$ 65.693,33	\$ 68.220,00	\$ 55.586,67	\$ 63.166,67
4	ESMALTE INDUSTRIAL TP NEGRO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1	\$ 65.693,33	\$ 68.220,00	\$ 55.586,67	\$ 63.166,67
5	THINNER COMÚN X GALON	UND	1	\$ 63.960,00	\$ 66.420,00	\$ 54.120,00	\$ 61.500,00
6	SILICONA ANTIHOOGOS SELLO JUNTAS VIDRIO TRANSPARENTE 280 ML	UND	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
7	BROCA PARA MURO SDS PLUSTUNGSTENO 1/2" X 10 "	UND	1	\$ 43.160,00	\$ 44.820,00	\$ 36.520,00	\$ 41.500,00
8	ÁCIDO MURIATICO X 800 ML	UND	1	\$ 18.893,33	\$ 19.620,00	\$ 15.986,67	\$ 18.166,67
9	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS X GALÓN	GLN	1	\$ 140.226,67	\$ 145.620,00	\$ 118.653,33	\$ 134.833,33
10	LONAS DE MIXTO X 25 KG	UND	1	\$ 17.228,03	\$ 17.890,65	\$ 14.577,57	\$ 16.565,42
11	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	1	\$ 18.546,67	\$ 19.260,00	\$ 15.693,33	\$ 17.833,33
12	LIMA TRIANGULAR DE 6" PARA GUADAÑA	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
13	ARNÉS ESTANDAR TIPO X DE 4 ARGOLLAS MULTIPROPOSITO	UND	1	\$ 351.693,33	\$ 365.220,00	\$ 297.586,67	\$ 338.166,67

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

14	PALA REDONDA No. 2 DE 2.5 LB	UND	1	\$ 24.093,33	\$ 25.020,00	\$ 20.386,67	\$ 23.166,67
15	PALÍN HOYADOR CON CABO	UND	1	\$ 86.493,33	\$ 89.820,00	\$ 73.186,67	\$ 83.166,67
16	BARRA DE 14 LBS 28 X 100	UND	1	\$ 152.533,33	\$ 158.400,00	\$ 129.066,67	\$ 146.666,67
17	PICA 5 LBS CABO MADERA	UND	1	\$ 126.360,00	\$ 131.220,00	\$ 106.920,00	\$ 121.500,00
18	TIJERA PODADORA 8"	UND	1	\$ 69.160,00	\$ 71.820,00	\$ 58.520,00	\$ 66.500,00
19	EMPAQUE DE LONA 92X60CM BLANCO POLIPROPILENO	UND	1	\$ 4.853,33	\$ 5.040,00	\$ 4.106,67	\$ 4.666,67
20	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA PAQX10	UND	1	\$ 17.636,67	\$ 18.315,00	\$ 14.923,33	\$ 16.958,33
21	RODILLO 9 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
22	RODILLO MASTDER 6" FELPA	UND	1	\$ 11.786,67	\$ 12.240,00	\$ 9.973,33	\$ 11.333,33
23	ALICATE DE CORTE EN ACERO 8.5" COMBINADO	UND	1	\$ 72.626,67	\$ 75.420,00	\$ 61.453,33	\$ 69.833,33
24	GUANTE CORTOS DE CARNAZA	UND	1	\$ 18.893,33	\$ 19.620,00	\$ 15.986,67	\$ 18.166,67
25	GUANTE ANTICORTE NIVEL 5 POLIETILENO + NITRILO	UND	1	\$ 24.960,00	\$ 25.920,00	\$ 21.120,00	\$ 24.000,00
26	MARTILLO PULIDO 27 MM	UND	1	\$ 73.907,60	\$ 76.750,20	\$ 62.537,20	\$ 71.065,00
27	CINTA DE PELIGRO AMARILLA AVISO NO PASE X 500M	UND	1	\$ 103.826,67	\$ 107.820,00	\$ 87.853,33	\$ 99.833,33
28	HOMBRE SOLO 10" RECTO TIPO PRENSA	UND	1	\$ 86.493,33	\$ 89.820,00	\$ 73.186,67	\$ 83.166,67
29	SEGUETA AMARILLA DE 12"	UND	1	\$ 48.360,00	\$ 50.220,00	\$ 40.920,00	\$ 46.500,00
30	SET GAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO X 5 UNIDADES	UND	1	\$ 105.560,00	\$ 109.620,00	\$ 89.320,00	\$ 101.500,00

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

31	DESTAPADOR DIABLO ROJO X 350 GRAMOS	UND	1	\$ 32.760,00	\$ 34.020,00	\$ 27.720,00	\$ 31.500,00
32	CINTA DE ASILAR PRETUL NEGRA POLICRORURO DE VINOLO X 18M	UND	1	\$ 31.026,67	\$ 32.220,00	\$ 26.253,33	\$ 29.833,33
33	ROLLO NEGRO DE PLÁSTICO 3MX180M CAL. 4	UND	1	\$ 944.493,33	\$ 980.820,00	\$ 799.186,67	\$ 908.166,67
34	VINOLO BÁSICO TIPO 2 X 5 GALONES	UND	1	\$ 254.626,67	\$ 264.420,00	\$ 215.453,33	\$ 244.833,33
35	PINTURA IMPERMEABILIZAN TE PARA MADERAS NEGRO 1 GALÓN	UND	1	\$ 135.026,67	\$ 140.220,00	\$ 114.253,33	\$ 129.833,33
36	PINTURA IMPERMEABILIZAN TE BLANCO 1 GALÓN	UND	1	\$ 232.093,33	\$ 241.020,00	\$ 196.386,67	\$ 223.166,67
37	IMPRIMANTE PINTURA VINOLO PARA INTERIORES SECADO RAPIDO 1/4 GLN	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
38	FLEXOMETRO DE 8 MTS.	UND	1	\$ 76.093,33	\$ 79.020,00	\$ 64.386,67	\$ 73.166,67
39	DECAMETRO CINTA METAL 30 M	UND	1	\$ 180.093,33	\$ 187.020,00	\$ 152.386,67	\$ 173.166,67
40	CANDADO CORRIENTE AMARILLO NO. 50	UND	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 11.000,00	\$ 12.500,00
41	SOLDADURA E- 6013 X KG DIAM. 1/8"	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
42	MASILLA SUPERMASTICK PLUS 4.5GAL 28KG	UND	1	\$ 103.826,67	\$ 107.820,00	\$ 87.853,33	\$ 99.833,33
43	DISCO ABRACO CORTE FINO DOBLE PROPOSITO 4.1/2	UND	1	\$ 4.142,67	\$ 4.302,00	\$ 3.505,33	\$ 3.983,33
44	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"	UND	1	\$ 50.093,33	\$ 52.020,00	\$ 42.386,67	\$ 48.166,67
45	AMARRE TEJA TAPA METALICA 0.26M CAL. 18	UND	1	\$ 1.542,67	\$ 1.602,00	\$ 1.305,33	\$ 1.483,33

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

46	CINTA TAPAGOTERAS ASFLATICA IMPERMEABILIZAN TE GRIS X 25 CM X 5M	UND	1	\$ 132.831,11	\$ 137.940,00	\$ 112.395,56	\$ 127.722,22
47	ACOPLE PARA LAVAMANOS PLASTICO DE 1/2 X 1/2 40 CM	UND	1	\$ 6.760,00	\$ 7.020,00	\$ 5.720,00	\$ 6.500,00
48	GRIFERIA COMPLETA PARA SANITARIO	UND	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
49	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 6X1/2	UND	1	\$ 124,80	\$ 129,60	\$ 105,60	\$ 120,00
50	TORNILLO DRYWALL NO. 6 X 1". CABEZA TROMPETA PUNTA AGUDA	UND	1	\$ 52,00	\$ 54,00	\$ 44,00	\$ 50,00
51	CINTA ENMASCARAR 3/4" ROLLO DE 40 MTS	UND	1	\$ 11.497,78	\$ 11.940,00	\$ 9.728,89	\$ 11.055,56
52	CINTA GENERAL 1" ROLLO 40 MTS	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
53	REGISTRO DE BOLA ROJA PVC 235 PSI LISA X 1/2"	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
54	LAVAMANOS SENCILLA MONZA CROMO	UND	1	\$ 57.182,67	\$ 59.382,00	\$ 48.385,33	\$ 54.983,33
55	MANIJA TANQUE SANITARIO NEGRO GRIVAL	UND	1	\$ 50.093,33	\$ 52.020,00	\$ 42.386,67	\$ 48.166,67
56	SIFON LAVAMANOS SET COMPLETO PLASTGRIFOS	UND	1	\$ 15.426,67	\$ 16.020,00	\$ 13.053,33	\$ 14.833,33
57	PANEL LED DE 24W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1	\$ 67.426,67	\$ 70.020,00	\$ 57.053,33	\$ 64.833,33
58	PANEL LED DE 12W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1	\$ 41.426,67	\$ 43.020,00	\$ 35.053,33	\$ 39.833,33
59	BOMBILLO LED 9W ROSCA E27	UND	1	\$ 15.426,67	\$ 16.020,00	\$ 13.053,33	\$ 14.833,33

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

60	BOMBILLO LED DE 12W ROSCA	UND	1	\$ 8.320,00	\$ 8.640,00	\$ 7.040,00	\$ 8.000,00
61	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA PARA JARDÍN 1/2"	UND	1	\$ 11.960,00	\$ 12.420,00	\$ 10.120,00	\$ 11.500,00
62	MULTITOMA PARA 6 SALIDAS LARGO DE CABLE 3M	UND	1	\$ 159.293,33	\$ 165.420,00	\$ 134.786,67	\$ 153.166,67
63	TINTE PINTURAS BASE AGUA COLOR CANTIDAD 60CM3	UND	1	\$ 20.782,67	\$ 21.582,00	\$ 17.585,33	\$ 19.983,33
64	CERRADURA PARA ALCOBA POMO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
65	PASADOR SUECO SATINADO 2" FIXSER PARA PUERTA	UND	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 11.000,00	\$ 12.500,00
66	SUPERBOARD ESTÁNDAR DE 1220X2440X6MM	UND	1	\$ 104.693,33	\$ 108.720,00	\$ 88.586,67	\$ 100.666,67
67	VIDRIO DE 60X70CM DE 4MM	UND	1	\$ 39.606,67	\$ 41.130,00	\$ 33.513,33	\$ 38.083,33
68	PUNTILLA CON CABEZA 4"	LBS	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 11.000,00	\$ 12.500,00
69	REFLECTOR LED 100W DE LUZ CÁLIDA	UND	1	\$ 69.160,00	\$ 71.820,00	\$ 58.520,00	\$ 66.500,00
70	TOMA DOBLE P/T BOREALE COLOR BLANCO	UND	1	\$ 1.560,00	\$ 1.620,00	\$ 1.320,00	\$ 1.500,00
71	INTERRUPTOR SENCILLO 4 VÍAS BOREALE BLANCO	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
72	TACO 1 POLO 30 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
73	CANAleta ADHESIVA 13X9MM X 2M	UND	1	\$ 16.986,67	\$ 17.640,00	\$ 14.373,33	\$ 16.333,33
74	PINTURA EN AEROSOL NEGRO MATE 400 ML	UND	1	\$ 17.316,00	\$ 17.982,00	\$ 14.652,00	\$ 16.650,00
75	TUBERIA CONDUIT DE 1/2 " X 3 M	UND	1	\$ 7.626,67	\$ 7.920,00	\$ 6.453,33	\$ 7.333,33

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

76	TUBERIA CONDUIT DE 1" X 3 M	UND	1	\$ 14.040,00	\$ 14.580,00	\$ 11.880,00	\$ 13.500,00
77	ROSETA	UND	1	\$ 17.680,00	\$ 18.360,00	\$ 14.960,00	\$ 17.000,00
78	CABLE No. 12 ROLLO X 100M BLANCO	UND	1	\$ 448.760,00	\$ 466.020,00	\$ 379.720,00	\$ 431.500,00
79	CAJA GALVANIZADA TIPO 5800 2X4 CAL 20	UND	1	\$ 2.946,67	\$ 3.060,00	\$ 2.493,33	\$ 2.833,33
80	ADAPTADOR 1" TERMINAL CONDUIT PVC	UND	1	\$ 1.646,67	\$ 1.710,00	\$ 1.393,33	\$ 1.583,33
81	CURVA DE 90 GRADOS X 1/2" CONDUIT	UND	1	\$ 1.386,67	\$ 1.440,00	\$ 1.173,33	\$ 1.333,33
82	SOGA 3/4"19 MM GOLDEN (MANILA)	ML	1	\$ 8.214,27	\$ 8.530,20	\$ 6.950,53	\$ 7.898,33
83	ALAMBRE NEGRO No. 18	KG	1	\$ 10.777,87	\$ 11.192,40	\$ 9.119,73	\$ 10.363,33
84	CAJA DE PUNTILLA CON CABEZA 2"	LBS	1	\$ 8.320,00	\$ 8.640,00	\$ 7.040,00	\$ 8.000,00
85	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6M	UND	1	\$ 25.826,67	\$ 26.820,00	\$ 21.853,33	\$ 24.833,33
86	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6M	UND	1	\$ 41.600,00	\$ 43.200,00	\$ 35.200,00	\$ 40.000,00
87	TABLA BURRA DE 3 METROS	UND	1	\$ 52.866,67	\$ 54.900,00	\$ 44.733,33	\$ 50.833,33
88	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	\$ 329.333,33	\$ 342.000,00	\$ 278.666,67	\$ 316.666,67
89	PEGANTE CERÁMICO PEGACOR PARA INTERIOR/ EXTERIOR 25 KG	UND	1	\$ 85.800,00	\$ 89.100,00	\$ 72.600,00	\$ 82.500,00
90	ESPÁTULA PLÁSTICA FLEXIBLE DE 5 CM	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
91	ESPÁTULA FLEXIBLE MANGO PLÁSTICO 3 PULGADAS	UND	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
92	GRAPA CERCA 1- 1/4 X 9	KG	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA****PROCESO DE CONTRATACIÓN****ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO**

93	TEJA FIBROCEMENTO X 3M	UND	1	\$ 109.200,00	\$ 113.400,00	\$ 92.400,00	\$ 105.000,00
94	SOLDADOR INVERSOR 250ID TIPO : SOLDADORES INVERSORES ANCHO : 14 CM ALTO : 25 CM LARGO : 42 CM	UND	1	\$ 2.426.666,67	\$ 2.520.000,00	\$ 2.053.333,33	\$ 2.333.333,33
95	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR/ EXTERIOR	GLN	1	\$ 51.826,67	\$ 53.820,00	\$ 43.853,33	\$ 49.833,33
96	BROCHA 2"	UND	1	\$ 15.426,67	\$ 16.020,00	\$ 13.053,33	\$ 14.833,33
97	BROCHA 3"	UND	1	\$ 25.826,67	\$ 26.820,00	\$ 21.853,33	\$ 24.833,33
98	ROLLO DE FIBRA DE POLIPROPILENO X 1 KG	UND	1	\$ 55.293,33	\$ 57.420,00	\$ 46.786,67	\$ 53.166,67
99	CHAZO EXPANSIVO 1/4X2 - 1/4PULG 4 UND	UND	1	\$ 10.053,33	\$ 10.440,00	\$ 8.506,67	\$ 9.666,67
100	CABLE NO. 10 BLANCO	ML	1	\$ 7.104,93	\$ 7.378,20	\$ 6.011,87	\$ 6.831,67
101	GUADAÑA A GASOLINA 143RS 41.5CC - 2.1 HP, ANCHO DE CORTE DE 33 CM,	UND	1	\$ 3.466.666,67	\$ 3.600.000,00	\$ 2.933.333,33	\$ 3.333.333,33
102	RODILLO 4"	UND	1	\$ 17.160,00	\$ 17.820,00	\$ 14.520,00	\$ 16.500,00
103	REGULADOR DE VOLTAJE EV 1500 / 1500W	UND	1	\$ 507.693,33	\$ 527.220,00	\$ 429.586,67	\$ 488.166,67
104	ROLLO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 X 200M	UND	1	\$ 549.293,33	\$ 570.420,00	\$ 464.786,67	\$ 528.166,67
105	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16	KG	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
106	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	1	\$ 20.626,67	\$ 21.420,00	\$ 17.453,33	\$ 19.833,33
107	PLÁSTICO 4 M ANCHO X CAL 4 MM X 100 M	UND	1	\$ 701.826,67	\$ 728.820,00	\$ 593.853,33	\$ 674.833,33

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA****PROCESO DE CONTRATACIÓN****ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO**

108	MOTOSIERRA CON ESPADA ESPADA 75CM POTENCIA: 5,2HP CILINDRADA: 72,2CM³ MOTOR: 2- TIEMPOS PESO: 6,2KG CON ESPADA 75CM D 3/8" RMC (B)	UND	1	\$ 4.853.333,33	\$ 5.040.000,00	\$ 4.106.666,67	\$ 4.666.666,67
109	ABRAZADERA METALICA 2"	UND	1	\$ 14.733,33	\$ 15.300,00	\$ 12.466,67	\$ 14.166,67
110	PLATINA 6M X 2 X 1/8 PULG	UND	1	\$ 76.873,33	\$ 79.830,00	\$ 65.046,67	\$ 73.916,67
111	ANGULO 6M X 1-1/4 X 1/8 PULG	UND	1	\$ 66.906,67	\$ 69.480,00	\$ 56.613,33	\$ 64.333,33
112	PINTURA EPÓXICA POLIAMIDA X 1 GALÓN	UND	1	\$ 269.706,67	\$ 280.080,00	\$ 228.213,33	\$ 259.333,33
113	GRASA MULTIPROPÓSITO	KG	1	\$ 108.472,00	\$ 112.644,00	\$ 91.784,00	\$ 104.300,00
114	TEJA ARQUITECTONIC X 3 M	UND	1	\$ 126.724,00	\$ 131.598,00	\$ 107.228,00	\$ 121.850,00
115	PERFIL 4 X 8 – ACERO – CALIBRE 18 X 6 MTS	UND	1	\$ 90.306,67	\$ 93.780,00	\$ 76.413,33	\$ 86.833,33
116	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1" PRESION	UND	1	\$ 5.200,00	\$ 5.400,00	\$ 4.400,00	\$ 5.000,00
117	CODO 90° PVC 1" PRESION	UND	1	\$ 5.200,00	\$ 5.400,00	\$ 4.400,00	\$ 5.000,00
118	CODO 90° PVC 1/2" PRESION	UND	1	\$ 1.646,67	\$ 1.710,00	\$ 1.393,33	\$ 1.583,33
119	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1	\$ 19.066,67	\$ 19.800,00	\$ 16.133,33	\$ 18.333,33
120	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1	\$ 10.746,67	\$ 11.160,00	\$ 9.093,33	\$ 10.333,33
121	REGISTRO PVC 1"	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
122	REGISTRO PVC 1/2"	UND	1	\$ 32.760,00	\$ 34.020,00	\$ 27.720,00	\$ 31.500,00
123	TEE PVC 1" PRESION	UND	1	\$ 7.280,00	\$ 7.560,00	\$ 6.160,00	\$ 7.000,00
124	TUBO DE PRESION PVC 1" RDE 21 X 6 MTS	UND	1	\$ 74.013,33	\$ 76.860,00	\$ 62.626,67	\$ 71.166,67

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

125	TUBO DE PRESION PVC 1/2" RDE 9 X 6 MTS	UND	1	\$ 60.666,67	\$ 63.000,00	\$ 51.333,33	\$ 58.333,33
126	BOLA FLOTADOR BRONCE DE 1/2"	UND	1	\$ 56.929,60	\$ 59.119,20	\$ 48.171,20	\$ 54.740,00
127	SOLDADURA PVC X 1/8 GL	UND	1	\$ 113.176,27	\$ 117.529,20	\$ 95.764,53	\$ 108.823,33
128	BUJE PVC PRESION 1 X 1/2	UND	1	\$ 1.190,80	\$ 1.236,60	\$ 1.007,60	\$ 1.145,00
129	UNIÓN RÁPIDA 1" PARA MANGUERA	UND	1	\$ 12.237,33	\$ 12.708,00	\$ 10.354,67	\$ 11.766,67
130	UNIÓN RÁPIDA 1/9" PARA MANGUERA	UND	1	\$ 10.226,67	\$ 10.620,00	\$ 8.653,33	\$ 9.833,33
131	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	UND	1	\$ 55.293,33	\$ 57.420,00	\$ 46.786,67	\$ 53.166,67
132	CABLE PARA ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3X8+10AWG	ML	1	\$ 15.683,20	\$ 16.286,40	\$ 13.270,40	\$ 15.080,00
133	FOTOCELDA PARA ILUMINACIÓN	UND	1	\$ 30.919,20	\$ 32.108,40	\$ 26.162,40	\$ 29.730,00
134 ICC U	LADRILLO TOLETE COMUN CERTIFICADO	UND	1	\$ 783,00	\$ 783,00	\$ 783,00	\$ 783,00
135 ICC U	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	UND	1	\$ 39.550,00	\$ 39.550,00	\$ 39.550,00	\$ 39.550,00
136 ICC U	SEGUETA HIERRO BIMETAL 24T/12"	UND	1	\$ 7.114,00	\$ 7.114,00	\$ 7.114,00	\$ 7.114,00
137 ICC U	TELA VERDE X ROLLO 100MX2.10M	UND	1	\$ 442.100,00	\$ 442.100,00	\$ 442.100,00	\$ 442.100,00
138 ICC U	VINILO TIPO I	GLN	1	\$ 106.015,00	\$ 106.015,00	\$ 106.015,00	\$ 106.015,00
139 ICC U	PAQUETE GANCHO PARA TEJA X 100 UND	UND	1	\$ 117.200,00	\$ 117.200,00	\$ 117.200,00	\$ 117.200,00
TOTAL				\$ 21.475.504,72	\$ 22.274.071,75	\$ 18.281.236,61	\$ 20.676.937,69

7.1. Análisis sectorial para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas

En el marco del estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá define la metodología técnica, económica y sectorial que servirá como referente previo, objetivo y verificable para la identificación y análisis

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



de posibles ofertas artificialmente bajas, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El presente capítulo no constituye una evaluación anticipada de ofertas, ni prejuzga sobre propuestas concretas, sino que establece los criterios, métodos y fuentes de información que, con base en el análisis del sector económico correspondiente, podrán ser aplicados por la Entidad en la etapa de evaluación de las ofertas, una vez se cuente con la información propia del proceso de selección.

7.1.1. Fundamento sectorial de la metodología

La metodología para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas se fundamenta en el análisis integral del sector económico y del mercado relevante, el cual comprende, entre otros aspectos:

- La estructura general de costos del sector.
- Los rangos normales de precios observados en el mercado.
- Los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.
- La determinación técnica del valor estimado del proceso.

Estos elementos permiten a la Entidad comprender las condiciones normales de formación de precios y establecer referentes sectoriales objetivos, evitando decisiones subjetivas, arbitrarias o carentes de sustento técnico en la etapa de evaluación.

7.1.2. Metodologías previstas conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con las guías para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedidas por Colombia Compra Eficiente, y como parte del análisis sectorial, la Entidad prevé las siguientes metodologías, las cuales podrán ser aplicadas en la etapa de evaluación, atendiendo al número de ofertas recibidas, al sector económico y a las condiciones particulares del proceso:

7.1.3. Metodología de comparación absoluta

Esta metodología consiste en comparar el valor de la oferta económica presentada por el proponente con el valor estimado del proceso, determinado a partir del estudio del sector y del mercado.

Desde la perspectiva sectorial, se reconoce que desviaciones significativas frente a dicho valor pueden constituir indicadores de riesgo económico y de inviabilidad contractual. En consecuencia, cuando en la etapa de evaluación se identifique una oferta que se ubique significativamente por debajo del valor estimado, la Entidad podrá requerir explicaciones al proponente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Este método resulta especialmente pertinente en sectores con baja dispersión de precios o cuando se cuente con un número reducido de ofertas.

7.1.4. Metodología de comparación relativa



Cuando en el proceso de selección se reciban cinco (5) o más ofertas habilitadas, la Entidad podrá aplicar, en la etapa de evaluación, la metodología de comparación relativa.

Esta metodología se basa en el análisis estadístico del conjunto de ofertas económicas, mediante el cálculo de la mediana y la desviación estándar, con el fin de establecer un valor mínimo aceptable desde la perspectiva del comportamiento normal del mercado.

Las ofertas que, en la etapa de evaluación, se ubiquen por debajo de dicho valor mínimo podrán ser identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas, habilitando el requerimiento de aclaraciones y soportes al proponente correspondiente.

Parágrafo. Los resultados de esta metodología constituyen un insumo técnico de análisis y no se aplicarán de manera automática o mecánica, debiendo integrarse con el análisis del sector, del objeto contractual y de la estructura de costos del proponente.

7.1.5. Metodología de análisis histórico y promedio sectorial

Como parte del estudio del sector, la Alcaldía Municipal de Gachalá identifica la posibilidad de utilizar, en la etapa de evaluación, un análisis histórico de procesos contractuales similares, ejecutados en el mismo sector económico y con objetos comparables, como mecanismo complementario para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas.

Dicho análisis histórico podrá incluir, entre otros aspectos:

- Valores adjudicados, ejecutados y liquidados en procesos contractuales similares.
- Ajustes por variables macroeconómicas, tales como inflación, condiciones logísticas y particularidades territoriales.
- Determinación de un promedio histórico sectorial, que refleje el comportamiento real del mercado en condiciones normales de ejecución.

El promedio histórico sectorial identificado no tendrá carácter vinculante ni excluyente, pero constituirá un insumo objetivo adicional del estudio del sector, que podrá ser aplicado por la Entidad en la etapa de evaluación para sustentar la necesidad de requerir explicaciones cuando una oferta económica se ubique de manera significativa por debajo de los valores históricamente observados en el sector.

7.1.6. Requerimiento de aclaraciones, soportes y análisis de razonabilidad

Cuando, en la etapa de evaluación, una oferta sea identificada como posible oferta artificialmente baja con fundamento en cualquiera de las metodologías definidas en el presente estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá requerirá al proponente para que explique y soporte de manera suficiente, objetiva y verificable la razonabilidad de su oferta económica, dentro del término que se establezca para tal fin.

Las explicaciones presentadas por el proponente no podrán limitarse a manifestaciones genéricas, afirmaciones sin respaldo o simples declaraciones de conveniencia económica, sino que deberán estar plenamente



acreditadas mediante documentos idóneos, que permitan a la Entidad verificar la veracidad, consistencia y viabilidad real de lo afirmado.

El proponente deberá aportar, según la naturaleza del objeto contractual, como mínimo y sin perjuicio de otros que resulten pertinentes, los siguientes soportes:

- Desagregación detallada de los costos directos e indirectos de la oferta.
- Soporte de los supuestos técnicos, operativos y financieros considerados para la determinación del precio.
- En caso de alegarse economías de escala, economías de alcance o disponibilidad de inventarios, certificación del inventario real, firmada por contador público y representante legal, acompañada de los soportes contables que permitan verificar su existencia, cantidad y valoración.
- En caso de invocar acuerdos con proveedores, cotizaciones, contratos, órdenes de compra u otros documentos que respalden las condiciones económicas alegadas.
- Evidencia de que el valor ofertado permite cumplir con las especificaciones técnicas, los plazos, la calidad exigida y las obligaciones contractuales.
- Identificación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y las medidas concretas previstas para su mitigación, sin trasladar dichos riesgos a la Entidad.

Parágrafo. La Entidad no tendrá en cuenta explicaciones que no se encuentren debidamente soportadas con documentos verificables, ni aquellas que resulten inconsistentes con el estudio del sector, el análisis histórico del mercado o las condiciones reales del sector económico correspondiente.

7.1.7. Criterios para la determinación de la condición de oferta artificialmente baja

Con base en el análisis integral de las aclaraciones y soportes presentados, y atendiendo los referentes sectoriales, históricos y metodológicos definidos en el presente estudio del sector y de mercado, la Entidad adoptará una decisión debidamente motivada, conforme a las siguientes reglas:

7.1.8. Oferta no artificialmente baja

Se considerará que una oferta no es artificialmente baja cuando el proponente demuestre, de manera suficiente, objetiva y documentada, que el valor ofertado es razonable, ejecutable y sostenible, y que obedece a condiciones reales del mercado o a eficiencias propias de su estructura de costos, sin comprometer la calidad, los plazos ni el cumplimiento integral del contrato.

7.1.9. Oferta artificialmente baja

Se considerará que una oferta es artificialmente baja cuando el proponente no atienda el requerimiento de aclaración, lo haga de forma incompleta, no allegue los soportes exigidos, o cuando del análisis integral se evidencie que el precio ofertado no resulta razonable ni viable y compromete la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.1.10. Motivación y constancia en el expediente contractual

Casa De Gobierno - Carrera 4 N° 5-18 - Tel: 3214926626 – 3214926625 – 3102603121

Web: www.gachala-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA



PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

La Alcaldía Municipal de Gachalá dejará constancia expresa en el expediente del proceso de contratación de:

- La metodología sectorial aplicada.
- Los valores de referencia utilizados (valor estimado, comparación relativa o promedio histórico sectorial).
- El análisis de los soportes aportados por el proponente.
- Las razones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la decisión adoptada.

En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales no existe acto administrativo de adjudicación, la Entidad efectuará dicho análisis y dejará la correspondiente motivación antes de la aceptación de la oferta seleccionada, garantizando la trazabilidad del análisis desde el estudio del sector hasta la etapa de evaluación.

Para efectos de estandarizar y facilitar el análisis, la Entidad podrá utilizar herramientas de cálculo en hoja de cálculo que permitan determinar la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable, conforme a las metodologías previstas por Colombia Compra Eficiente.

Estas herramientas constituirán un apoyo técnico, y en ningún caso reemplazarán el análisis integral, material y razonado de cada caso concreto, ni eximirán a la Entidad del deber de motivar sus decisiones con fundamento en el estudio del sector y de mercado.

Se firma el presente estudio del sector el 27/08/2026.

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Ingrid Dayana Rojas / Apoyo de la Secretaría de Infraestructura

Revisó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura

Aprobó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura